

PROCEDIMIENTO PARA LA CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS POR RESULTADOS DE PRUEBAS DE APROVECHAMIENTO ACADÉMICO (PACH) CON PUNTUACIONES 700 O MÁS EN EL COLLEGE BOARD

La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (PUCPR) evalúa los resultados de las Pruebas de Aprovechamiento Académico (PACH) en las materias de Español, Matemáticas e Inglés del *College Board*. Las pruebas en las que el estudiante haya obtenido una puntuación de 700 o más, se convalidan seis (6) créditos¹. El máximo de créditos a convalidar será el equivalente a dos cursos por materia de la prueba hasta un máximo de 18 créditos (vea tabla de convalidación), los cuales aparecerán como créditos transferidos en el expediente del estudiante.

TABLA DE CONVALIDACIÓN*		
Pruebas de Aprovechamiento	Cursos	Créditos
Español	Español 131-132	6
Inglés	Inglés 213-214	6
Matemáticas	Matemáticas 117-118	6
Total de créditos		18

* Los cursos que se convaliden pueden cambiar según el programa académico al que ingrese el estudiante.

Dependiendo de las puntuaciones que hayan obtenido los estudiantes en el *College Board*, durante el proceso de matrícula, al estudiante se le ubicará en el curso de inglés, español y matemáticas que le corresponda según la concentración a la cual fue admitido.

1. Durante las fechas del proceso de admisión, el personal de la oficina de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información (TTI) producirá los “*placement*”² de los estudiantes con la convalidación preliminar correspondiente a cada materia y enviará el mismo al Programa de Estudiantes de Primer Año.
2. El director del Programa de Estudiantes de Primer Año revisará los “*placements*” de los estudiantes con puntuaciones de 700 o más en las Pruebas de Aprovechamiento Académico (PACH) del *College Board* para realizar los ajustes de ubicación en los cursos correspondientes.
3. El personal del Programa de Estudiantes de Primer Año desarrollará una lista preliminar de todos los estudiantes que hayan obtenido 700 o más en las Pruebas de Aprovechamiento Académico del *College Board* en las materias de Inglés, Español y Matemáticas.

¹ Aprobado en el Senado Universitario en reunión el 30 de abril de 1981.

² “*placement*”- documento en el que aparece toda la información académica y personal del estudiante.

4. Una vez se evalúe la lista preliminar, el director (a) del Programa de Estudiantes de Primer Año realizará, de forma tentativa, la convalidación de los cursos correspondientes a las materias de Inglés, Español y Matemáticas hasta que el estudiante se matricule como estudiante regular en la PUCPR.
5. Durante el mes de agosto o febrero, el personal del Programa solicitará al TTI la lista de los estudiantes admitidos que se matricularon oficialmente y que obtuvieron 700 o más en las Pruebas de Aprovechamiento de Español, Inglés y Matemáticas para compararla con los documentos oficiales recibidos de la oficina del *College Board*.
6. El personal del Programa desarrollará la Tabla Oficial de Convalidación de Cursos en la que aparecerán registrados los siguientes datos referentes al estudiante: número de identificación, nombre y apellidos, colegio, programa, calificación, créditos y convalidación.
7. El director del Programa de Estudiantes de Primer Año utilizará el siguiente orden de convalidación de cursos y créditos:
 - Primero: Pruebas de Aprovechamiento Académico del *College Board* (PACH)
 - Segundo: Pruebas de Nivel Avanzado³ (PNA)
 - Tercero: Pruebas de “*Advanced Placement*” (AP)
8. El director del Programa de Estudiantes de Primer Año tendrá la responsabilidad de revisar y firmar los datos registrados en la Tabla Oficial de Convalidación de Cursos en las materias de Inglés, Matemáticas y Español que luego enviará a la oficina de Registraduría.
9. El personal de la oficina de Registraduría procederá a entrar en el expediente del estudiante las convalidaciones de créditos recomendadas por el personal del Programa de Estudiantes de Primer Año. Este proceso se realizará durante el mes de octubre o marzo de cada año según corresponda.
10. Una vez se registren las convalidaciones, el director del Programa de Estudiantes de Primer Año notificará, mediante carta, al estudiante matriculado.
11. Para efectos de información y seguimiento académico del estudiante, el personal del Programa de Estudiantes de Primer Año enviará copia de la Tabla Oficial de Convalidación de Cursos a las siguientes oficinas: Admisiones, decanos, directora del Centro de Consejería y directores de departamentos según la concentración del estudiante.

Revisada y actualizada el 8 de noviembre de 2013.
Programa de Estudiantes de Primer Año/OAI

³ Certificación aprobada en el Consejo Académico en la reunión del 27 de noviembre de 2012.